



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADAN°61- 2024 -MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los **13 días del mes de Agosto del año 2024 a las 11:00 am horas**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02 - C.S. N°61-2024-GM/MDCHH**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°61-2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANISTABILIDAD VIAL INTERURBANO EN LA TROCHA CARROZABLE TRAMO ISCOG ALTO - MARCOPAMPA DEL CASERIO DE ISCOG DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASHa** fin de efectuar la apertura, **ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- **JUAN CARLOS JESUS SAENZ** : PRESIDENTE (Titular)
- **ING. ARTURO HURTADO ESPINOZA** : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- **ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN** : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

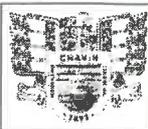
Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	04/07/2024	Válido		04/07/2024	10321149869	
2	Proveedor con RUC	10434222937	MATTOS CASTRO FRANCO YUVANE	09/07/2024	Válido		09/07/2024	10434222937	
3	Proveedor con RUC	10440350645	NIVIN AGUEDO JHON EDWIN	08/07/2024	Válido		08/07/2024	10440350645	
4	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	04/07/2024	Válido		04/07/2024	10450069774	
5	Proveedor con RUC	20604057664	G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20604057664	
6	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20612608645	

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

De la misma forma se precedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:





Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
 Nomenclatura : AS-SM-61-2024-MDCHH/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD VIAL INTERURBANO EN LA TROCHA CARROZABLE TRAMO ISCOG ALTO - MARCOPAMPA DEL CASERIO DE ISCOG DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD VIAL INTERURBANO EN LA TROCHA CARROZABLE TRAMO ISCOG ALTO - MARCOPAMPA DEL CASERIO DE ISCOG DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH			
20612608645	CONINBEC S.A.C.	11/07/2024	10:28:33	Electronico
20604057864	CONSORCIO ISCOG	11/07/2024	22:10:14	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR 1 CONINBEC S.A.C.	POSTOR 2 CONSORCIO ISCOG
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	NOTA N° 01	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio		SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio		SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio		SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio		SI
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Obligatorio		SI
ESTADO DEL POSTOR			NO ADMITIDO	ADMITIDO

Nota N° 1: El postor CONINBEC S.A.C. no cumple con lo solicitado en las bases administrativas, ya que en el numeral 3.1. Especialidad y categoría del consultor de obra El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de CONSULTORÍA EN OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES, categoría "B" o superior., el postor tiene categoría A en Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines, por los fundamentos expuestos NO SE ADMITE la oferta del postor CONINBEC S.A.C.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS





Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01 : CONSORCIO ISCOG			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato.	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA	

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previsto en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica

N ^a	Nombre o razon social del postor RUC/Código	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO ISCOG	ítem único

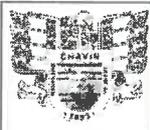
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de la Evaluación de Ofertas técnicas:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	CONSORCIO ISCOG
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de	





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<p>consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 02² veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 02 veces el valor referencial y < 1.8 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 1.8³ veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	<p>Si cumple – 70 puntos</p>
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p>	<p>30 puntos</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1.- PLAN DE TRABAJO. 2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN. 3. METAS, Plantear metas para el logro de la ejecución del</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>Si cumple - 30 puntos</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

³ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial [...] puntos

M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial [...] puntos

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial [...] puntos





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
servicio. 4. ACTIVIDAD. Actividades para la ejecución de la consultoría. 5. INDICADOR. Medición del cumplimiento de la actividad y designación de responsabilidades. 6. MEDIOS DE VERIFICACIÓN. Para verificar el logro de la meta 7. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO 8. PLAN DE SEGURIDAD 9. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 10. PLAN DE RIESGOS SEGÚN DIRECTIVAS DEL OSCE. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
TOTAL		100 PUNTOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ISCOG	100.00

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:

N ^a	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ISCOG	100.00

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 31 de marzo del 2023, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases





N ^a	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ISCOG	100.00

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA (Valor Referencial = 60,080.00)

N ^a	Nombre o razón social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	CONSORCIO ISCOG	S/60,000.00	99.99%

DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

N	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
=====	=====	=====

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nro	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	CONSORCIO ISCOG	100.00 (PUNTOS)

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico PT	Puntaje Económico Pei	Puntaje Total
		CI=0.80	c2=020	C1xPT+C2xPei





1	CONSORCIO ISCOG	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS
---	------------------------	-----------	-----------	---------------

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
1	CONSORCIO ISCOG	100 PUNTOS	05 PUNTOS	10	115 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al postor **CONSORCIO ISCOG** con su oferta económica ascendente a **S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 SOLES)**., Asi mismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 12:00 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes, firmando en el acta los presentes.


PRESIDENTE TITULAR
JUAN CARLOS JESUS SAENZ


1MER MIEMBRO TITULAR
ARTURO HURTADO ESPINOZA


2DO MIEMBRO TITULAR
ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN

